

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA/PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN CAIXABANK DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE DE CCOO DE CAIXABANK

1.- INTRODUCCIÓN.

La Comisión Gestora de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank, actuando por delegación de la Comisión Ejecutiva Federal, en base a lo dispuesto en los Estatutos Confederales, acordó por unanimidad en su reunión de fecha 12 de junio de 2024 proceder a la convocatoria del Plenario extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, además de proponer las presentes normas de funcionamiento del mismo.

Dicha convocatoria y las presentes normas se propusieron, igualmente, para su ratificación con fecha 13 de junio de 2024, a la Comisión Ejecutiva Federal, que a su vez elevó la convocatoria y propuesta de Normas al Comité federal para su aprobación. El Comité Federal, en su reunión de 13 de junio de 2024, ratificó la convocatoria y aprobó las presentes normas de funcionamiento del Plenario extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank.

Las presentes normas, propuestas, aprobadas y/o ratificadas por los ámbitos citados, tienen como objeto regular el proceso de Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, y se rigen, dentro del marco definido por los Estatutos confederales, las Normas congresuales confederales y los Estatutos federales, por el desarrollo reglamentario normativo definido en el Reglamento Interno federal de Secciones Sindicales y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Madrid.

El anterior Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank se celebró en Barcelona los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

La convocatoria del presente Plenario extraordinario se enmarca y justifica en la conveniencia de proceder en el periodo más corto de tiempo posible a una plena normalización de la situación sobrevenida en la Sección Sindical, como consecuencia de la dimisión de más de la mitad de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos confederales.

Dicha normalización, tal como prevén los citados Estatutos confederales, debe efectuarse mediante su sometimiento a un proceso participativo de la afiliación, a través de la convocatoria del presente Plenario, a fin de que sea el mismo el que defina e impulse las estrategias de acción sindical, organizativa y de comunicación que permitan consolidar la recuperación de iniciativa sindical y capacidad de despliegue organizativo, además de potenciar en mayor medida la participación, cohesión y motivación internas.

Con dicha finalidad, y acortando al máximo el periodo de actividad de la Comisión Gestora, el Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CaixaBank se celebrará en Valencia los días 15 y 16 de octubre de 2024.

El Plenario, se convoca, además, para seguir impulsando, desde la participación e implicación de la afiliación, la necesaria reconstrucción organizativa de la SSE, reaccionando ante la pérdida de representación y afiliativa, a través de la definición de un plan de acción a nivel organizativo, de acción sindical y de comunicación interna y externa, así como una construcción y elección de equipos basada en la participación, el consenso, la cohesión, el debate abierto y la generación de ilusión y orgullo de pertenencia a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en la Asamblea/Plenario en el siguiente enlace de nuestra web:

NORMAS PLENARIO EXTRAORDINARIO SSE CAIXABANK



https://www.ccoo-servicios.es/archivos/20240613_NORMAS_Plenario-EXTR-CXB-CF.pdf

DOCUMENTO PONENCIA PLENARIO EXTRAORDINARIO DE SSEE CCOO CAIXABAK (OCTUBRE 2024)



https://www.ccoo-servicios.es/archivos/doc_PONENCIA_plenario-SSE_CCOO-OCTUBRE-2024.pdf

La Asamblea/Plenario de la Comunidad de Madrid se celebrará en la ciudad de Madrid, el próximo **11 de septiembre de 2024** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir, presentar las enmiendas que se estimen oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- Elegir la delegación al Plenario Estatal extraordinario.
- Elegir los órganos de dirección de la Sección Sindical de Caixabank en la Comunidad de Madrid.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

12/06/2024	Aprobación por la Comisión Gestora de la Sección Sindical de Caixabank de la Convocatoria de Plenario extraordinario Estatal de la Sección Sindical de Caixabank y propuesta de las normas de funcionamiento del mismo.
13/06/2024	Ratificación por la Comisión Ejecutiva federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y de la propuesta de normas. Ratificación por el Comité federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y aprobación de la propuesta de normas.
17/06/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO Madrid de la convocatoria de Asamblea/Plenario de afiliación de Caixabank en la Comunidad de Madrid y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre provisional de censo a 30/04/2024 en base a la adscripción en la UAR asignada al CIF A08663619.
19/06/2024	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Caixabank en la Comunidad de Madrid. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO Madrid.
20/06/2024 al 01/07/2024	Puesta a disposición por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables). Si durante el periodo de días indicado en este apartado existieran día/s inhábil/es en algún/os territorios se ampliará el periodo de cierre, en los territorios afectados, en igual número de día/s hábil/es que el número de día/s inhábil/es que existieran durante el periodo de días indicado en este apartado.
03/09/2024	Día y hora tope para la presentación de candidaturas:
Hasta las 14:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario: 11 miembros. - Comisión Ejecutiva Sección Sindical territorial: 11 miembros. - Secretaría General Sección Sindical territorial: 1 persona.
	Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
04/09/2024	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios Madrid y comunicación a la afiliación convocada: <ul style="list-style-type: none"> • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
11/09/2024	Asamblea/Plenario de la afiliación de Caixabank en la Comunidad de Madrid. Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en la ciudad de Madrid.
04/10/2024	Fecha tope para el envío de las Actas del Plenario a la Secretaría de Organización Federal y a la Comisión Gestora de la SSE de Caixabank.
15 y 16/10/2024	Celebración del Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank en Valencia.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario: **11 miembros**.
- ✓ Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical territorial: **11 miembros** (incluida la Secretaría General)
- ✓ Elección de la Secretaría General: **1 persona**.

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por sexo y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

La Asamblea/Plenario territorial se celebrará el **11/09/2024** en la sede de CCOO Servicios de la ciudad de Madrid.

El horario de celebración será: **Desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas, y podrá participar toda la afiliación convocada, ver Anexo I, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **16:00 a 17:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. De 16:00 a 20:00 horas. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario, y a los órganos de dirección de la Sección Sindical territorial se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: organizacion-madrid@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas proclamadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Madrid.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Madrid.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

d) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por sexos, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: cin-federal@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

ANEXO 1: Afiliación a 30.04.24 en la SSE de Caixabank en la Comunidad de Madrid

TERRITORIO	TOTAL PERSONAS AFILIADAS	AFILIADAS MUJERES	% MUJERES	AFILIADOS HOMBRES	% HOMBRES
COMUNIDAD DE MADRID	2450	1465	59,80	985	40,20